



**RED INSTITUCIONAL
DE APOYO
A LAS VEEDURÍAS
CIUDADANAS**



Función Pública



Departamento Nacional de Planeación - DNP



Normativa

Base constitucional

Artículos 1, 40, 103 y 270 de la Constitución Política de Colombia.



Ley 850 de 2003

Ley de veedurías ciudadanas



Sentencia de Constitucionalidad C-292 de 2003

Sobre la reglamentación de las veedurías ciudadanas.



Ley 1757 de 2015

Ley en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.



Sentencia de Constitucionalidad C-150 de 2015

sobre el Estatuto de la participación.

¿Qué es una veeduría ciudadana?

De acuerdo al artículo 1 de la Ley 850 de 2003,

“ Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública”.

¿Qué es el control social a la gestión pública?

De acuerdo al artículo 60 de la Ley 1757 de 2015, el control social a lo público significa:

“ [es] el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”.

¿Qué se entiende por gestión pública?

Las veedurías ciudadanas tienen como objeto de vigilancia la gestión pública, conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, así como en los artículos 100 de la Ley 134 de 1994 y 1 y 4 de la Ley 850 de 2003 en los cuales se señala expresamente esta función.

La Corte Constitucional, en la Sentencia C-292 de 2003, señala que la expresión ‘gestión pública’ incluye no solo la prestación de un servicio público o de una función pública, sino también todas las actividades del Estado encaminadas al cumplimiento de sus fines esenciales, en algunos casos desarrolladas por particulares.

¿Qué es la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas?

Es una instancia de coordinación interinstitucional creada por la **Ley 850 de 2003**. La red está conformada en sus distintos niveles y responsabilidades en la siguiente forma: la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Escuela Superior de Administración Pública, los organismos de planeación en sus diferentes niveles y ámbitos de acción y el Fondo de Participación, adscrito al Ministerio del Interior.



¿Qué funciones cumple la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas?

La **Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas** cumple diversas funciones, entre las cuales se incluyen:

- Prestar asesoría legal a las veedurías ciudadanas y sus redes.
- Promover la vigilancia a la gestión pública.
- Diseñar metodologías evaluativas de dicha gestión.
- Suministrar información sobre los planes, programas, proyectos y recursos institucionales de la administración pública.
- Capacitar a las veedurías y sus redes.
- Impulsar la conformación de veedurías ciudadanas y sus redes.
- Evaluar los logros alcanzados por las veedurías ciudadanas y sus redes.

¿Qué entidades conforman la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas?

El artículo 22 de la Ley 850 de 2003 establece la conformación de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas así:

1

La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior. Estas entidades prestan su apoyo y concurso a las veedurías ciudadanas y a las redes que las agrupan en todo lo relacionado con el apoyo legal y la promoción de la vigilancia. Para tal efecto, podrán acordar, mediante convenios interadministrativos, acciones conjuntas en las materias antes mencionadas.

2

El Departamento Administrativo de la Función Pública. Como parte del mejoramiento de la gestión pública en el orden nacional, es la entidad encargada de diseñar metodologías de evaluación de la gestión pública, orientadas a facilitar el ejercicio de la vigilancia por parte de las veedurías ciudadanas y de las redes que las agrupan. También se encarga de suministrar la información pertinente sobre los planes institucionales y la evaluación del Estatuto Anticorrupción.

3

La Escuela Superior de Administración Pública. Actúa como institución de apoyo para la organización de los programas de capacitación requeridos por las veedurías ciudadanas y las redes que las agrupan. Las demás entidades mencionadas deberán tener en cuenta esta institución como instrumento de ejecución de sus programas en esta materia.

4

Los organismos de planeación. En los diferentes niveles y ámbitos de acción, se encargan de suministrar información sobre los planes, programas y proyectos adoptados. Además, organizan sesiones amplias de explicación o instrumentos masivos de divulgación sobre los recursos asignados, los beneficiarios y las metodologías de seguimiento y evaluación de los mismos.

5

El Fondo de Desarrollo Comunal y la Participación (adscrito al Ministerio del Interior). Se encarga de apoyar e impulsar las campañas de conformación de veedurías y redes y de su capacitación para el ejercicio de la vigilancia. Adicionalmente, evalúa los logros alcanzados por estas, coordina la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y ejerce las demás funciones establecidas por la ley [Decreto 695 de 2003].

¿Cuáles son las cinco líneas de acción acordadas por la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas para el correcto desarrollo de sus funciones?

1

Organización y funcionamiento. Tiene como objetivo orientar y definir las actividades que garanticen la organización y el funcionamiento de la Red a nivel nacional. Además, busca promocionar, apoyar y fortalecer las redes institucionales de apoyo a las veedurías ciudadanas del nivel territorial.

2

Asistencia legal. Implica brindar asesoría legal a las veedurías ciudadanas, sus redes y grupos de control social, para su conformación y funcionamiento.

3

Capacitación para el control social a la gestión pública. Con esta línea de acción se busca diseñar e implementar la propuesta curricular y metodológica de capacitación para el control social. Esto se lleva a cabo a través de programas dirigidos a ciudadanos, servidores públicos, veedurías ciudadanas y sus redes y demás organizaciones sociales de control social. El objetivo es fortalecer las competencias de los ciudadanos que de manera individual o colectiva desean ejercer el derecho-deber de realizar control social a la gestión pública.

4

Comunicación. Esta línea de acción tiene como objetivo promover la implementación de mecanismos que contribuyan a la accesibilidad, calidad y uso adecuado de la información por parte de la ciudadanía y las entidades públicas, para el ejercicio del control social a la gestión pública. Asimismo, se busca garantizar la divulgación de las actividades de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y crear canales de comunicación, información y retroalimentación entre la Red, las veedurías ciudadanas y las demás organizaciones sociales que lleven a cabo ejercicios de control social.

5

Investigación y desarrollo. Esta línea se enfoca en ampliar el conocimiento teórico y práctico en materia de control social. Esto se logra a partir de estudios académicos, desarrollos legislativos y experiencias significativas de las veedurías, sus redes y otros grupos de control social. Además, se consideran los avances en la democratización de la gestión pública para enriquecer el conocimiento y mejorar las prácticas en esta área.

Serie de documentos de consulta de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas

El Plan Nacional de Formación para el Control Social consta de 17 módulos de capacitación para el fortalecimiento de la ciudadanía y sus organizaciones en el ejercicio del control social a la gestión pública. El objetivo es consolidar la confianza de los ciudadanos en los mecanismos de participación.



La serie puede ser consultada en la página web de Función Pública:
<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/control-social>

Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas

Las entidades que conforman la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas disponen de una página web en la cual se encuentra información relevante para veedores, organizaciones sociales, ciudadanía en general y servidores públicos. La página está alojada en el sitio web de la Contraloría General de la República y puede ser consultada en el siguiente enlace:



<https://www.contraloria.gov.co/en/web/red-apoyo-veedurias-ciudadanas/home>

Documento Orientador de la Ley 850 de 2003

La Red elaboró un documento orientador con el objetivo de apoyar a los ciudadanos de todo el territorio nacional en su labor veedora a través de las prácticas del control social a la gestión pública. En este documento se presenta el alcance de la ley y se consolidan conceptos y pronunciamientos institucionales respecto de consultas de los ciudadanos y organismos públicos. Estos elementos están expresados en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, especialmente en lo dispuesto en la Sentencia C-292 de 2003.



<https://www.lacalera-cundinamarca.gov.co/NuestraAlcaldia/Persona/Ley%20850%20de%202003%20Veedurias%20Ciudadanas.pdf>

Secretaría Técnica de la Red Nacional de Apoyo a las veedurías ciudadanas

Secretarías técnicas de las Redes Departamentales de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas

Es importante tener en cuenta que en cada departamento existe una red departamental de apoyo a las veedurías ciudadanas, conformada por entidades ubicadas en la capital del departamento. Estas redes brindan acompañamiento al ejercicio del control social a la gestión pública que llevan a cabo las veedurías ciudadanas en los municipios.



<https://www.contraloria.gov.co/en/web/red-apoyo-veedurias-ciudadanas/home>



A continuación, podrá consultar el directorio de las entidades que ejercen la secretaría técnica de la correspondiente red departamental de apoyo a las veedurías ciudadanas en su territorio

Base de Datos RIAV 2024

